



## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 17 de Octubre de 1888.

Parada, los Cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, El Comandante D. José Díaz Varela—Imaginería, otro D. José Gimenez.—Hospital y provisiones, núm. 3, primer Capitan.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 2.—Música en la Luneta de 6 y 1/2 á 8 de la noche, núm. 3.  
De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Comandante, Sargento mayor interino, Carlos Agustino.

## Marina.

### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 120.

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR MEDITERRÁNEO.

Túnez.

628. Restos del vapor Charles-Quint. (A. a. N., núm. 98578 1888) Según participa el Comandante del Estrées, los restos del vapor Charles-Quint se encuentran en 35° 3' N., y 18° 3' 33" E.; sus palos sobresalen unos 7 metros.

Carta núm. 590 de la seccion III.

### MAR Báltico.

Alemania.

629. Prohibicion de entrar en el puerto de Pillau durante los ejercicios de tiro al blanco. (A. a. N., núm. 97571. París 1888.) Los ejercicios de fuego tendrán lugar en Pillau del 4 al 18 de Agosto de 1888.

Durante los ejercicios, la entrada y salida de buques será prohibida para todos los buques. Una bandera roja, izada en el faro, indicará á los buques que se aguanten lejos de la entrada. Cuando no se hagan ejercicios, la bandera estará arriada.

Carta núm. 713 de la seccion II.

Gran Belt (Dinamarca).

630. Cambio de carácter de las valizas del puerto de embarcaciones de Seiero (Isla Seiero). (A. a. N., núm. 97572. París 1888.) Las dos valizas flotantes fondeadas al NO. del puerto de embarcaciones de Seiero (véase Aviso número 140694 de 1887), llevan ahora dos escobas en forma de miras.

Carta núm. 701 de la seccion II.

Dinamarca.

631. Nueva luz en Frederikshavn (Kattegat). (A. a. N., núm. 99579. París 1888) Hasta el 15 de Setiembre de 1888, en vista de las obras del puerto de Frederikshavn, se encenderá de tiempo en tiempo, cuando los trabajos durante la noche lo exijan, una luz de achote, bien clara, en la extremidad del nuevo malecon del O. del antepuerto.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 76 y carta núm. 821 de la seccion II.

### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

632. Establecimiento de un banco-faro cerca del banco de la isla Fenwick, y modificacion en el valizaje de este banco. (A. a. N., núm. 99579. París 1888.) El 26 de Junio de 1888 se ha fondeado en 18 á 20 metros de agua, por la parte fuera del banco de isla Fenwick al S. de la entrada de la habia de Delaware, un barco-faro aparejado de goleta; este barco está pintado de rojo, con una gran faja blanca en la batayola y el rótulo Fenwick's Island Shoal 37, á cada banda, con letras negras (el número 37 lo lleva tambien pintado en la popa). En el cabezo del palo mayor lleva un globo pintado de negro, y durante la noche enciende dos luces fijas rojas,

catóptricas, visibles á 10 millas próximamente, una á medio palo trinquete y la otra en el palo mayor á 11,5 metros sobre el nivel del mar. Desde su situacion se marca el faro de cabo Henlopen, al N. 26° O., á 22 millas, y el faro de isla Fenwick, al N. 89° O., á 7,7 millas.

Situación según las cartas del Coast and Geodetic Survey de los Estados Unidos: 38° 26' 51" N., y 77° 13' 40" O. (En la carta núm. 40 de la seccion IX: 38° 26' 50" N., y 68° 41' 45" O. próximamente.)

En tiempo de nieblas y oscuros, sonará una campana ó corneta de niebla.

En la misma fecha, las dos boyas que señalan las extremidades del banco, han sido retiradas, y la boya de silbato se ha enmendado á 9 metros de agna, cerca de los restos del vapor Brinkburn, para indicar el cantil occidental del banco. Desde esta boya, que está pintada de rojo, con las letras F. I. S. de blanco, se marca: el faro de la isla Fenwick, al S. 85° O. á 5,8 millas; el faro de Henlopen, al N. 20° O. á 20,8 millas, y el barco-faro del banco de isla Fenwick, al S. 75° E. á 2,25 millas.

Los buques no deberán pasar entre el barco-faro y la boya de campana.

Véase cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 160, y carta núm. 586 de la seccion IX.

633. Retirada de la boya de silbato de la punta Eastern (punta de Gloucester, Massachusetts). (A. a. N., núm. 99581. París 1888) La boya de silbato fondeada en punta Eastern, puerto de Gloucester, ha sido retirada durante la estación de verano.

Se le retira el 15 de Mayo y vuelve á fondearse el 15 de Octubre de cada año.

Carta núm. 588 de la seccion IX.

Madrid, 23 de Julio de 1888.—El Director, Luis Martínez de Arce.

Núm. 121.

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Sta Lucia.

634. Mejoras en el puerto Castries. (A. a. N., núm. 99582. París 1888.) Las mejoras siguientes han sido hechas en el puerto de Castries isla Sta. Lucia: los bajos de 7,3 y 3 metros de agua, señalados en las cartas, tienen ahora 8,2 metros de agua. En el nuevo muelle, que está terminándose, se tendrán 8,8 metros de agua. En toda la costa de la enseada que está al E. de la ciudad, se ha construido un muro, levantando interiormente el terreno para establecer muelles.

El canal al SO. de la ciudad se ha dragado hasta tener 8,2 metros de fondo, á fin de que los buques puedan pasarlo y atracarse al muelle.

El banco que existe delante de la punta NO. del desembarcadero (Wharf) ha sido tambien dragado hasta obtener el mismo fondo en su mitad NO. y hasta 5,5 metros en su otra mitad. El banco señalado con una percha al N. del desembarcadero, tambien será dragado hasta 8,2 metros de agua en la extension necesaria para tener un paso de 180 metros de ancho entre el desembarcadero y el banco.

Carta núm. 727 de la seccion IX.

### MAR DE CHINA.

China.

635. No existencia de los diques en Canton. (A. a. N., núm. 99583. París 1888.) Los dos diques que había en el puerto de Canton no existen ya.

Cartas núms. 191 y 195 de la seccion V.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nueva-Hébrida.

636. Situacion de un arrecife al NO. de la Isla La Menú (Isla Api ó Tasiko. (A. a. N.

núm. 99584. París 1888.) Según participa el mandante del buque de guerra francés Diderot, el arrecife señalado por el Allier en 1886 (Aviso núm. 37 de 1886) se encuentra á 2,2 millas al N. 60° O. de Isla Mena y no á 2 millas.

Carta núm. 468 de la seccion I.

### ISLAS BRITÁNICAS.

Inglaterra.

637. Cambio de lugar de una boya en canal Old Cadd á la entrada del puerto de Ramsgate. (A. a. N., núm. 92541. París 1888) A fin de marcar mejor el cantil S. del banco Dike, la boya Dike se ha fondeado 1,5 metros más al N. 87° O. Ahora está en 2,3 metros de agua en mareas bajas de sizigias y desde entonces se marca: el faro de la escollera del O., por chimenea más N. de San Gregorio al N. 73° O.; el molino de Ramsgate, por San Leon al N. 73° O.; la boya Quern, al S. 56° O.; los dos cables de distancia, y la boya North Point way al S. 79° O.

Carta núm. 558 de la seccion II.

### MAR MEDITERRÁNEO.

Túnez.

638. Nueva luz en la Isla Plana. (A. a. N., núm. 92542. París 1888.) Según participa el Vice-cónsul de Francia en La Goulette, la nueva luz de Isla Plana (véase Aviso núm. 106561 de 1888) se ha encendido el 24 de Junio de 1888.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 23, cartas núms. 131, 122 A, 577 y 590 de la seccion III.

Grecia (Archipiélago.)

639. Nueva luz sobre el cabo Koraka. (A. a. N., núm. 92543. París 1888) Desde el 13 de Junio de 1888 el faro construido sobre el cabo Koraka á la entrada del puerto de Naoussa en Isla de Paros, muestra una luz fija blanca, con destellos rojos de 2 en 2 minutos. La luz se encuentra á 59 metros sobre el nivel del mar y la torre tiene 10 metros de altura.

El alcance de los destellos rojos es de 12 millas en estado medio de la atmósfera.

El aparato es de 5° orden.

Situacion: 37° 9' 12" N. y 31° 26' 26" E.  
Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 12, carta núm. 561 de la seccion III.

Errata del aviso 110581 de 1888

La valiza de forma triangular, rematada por una cúpula, sobre el arrecife Pedro Alvarez (Pedraza) está pintada de negro y no de blanco, como dice el aviso núm. 110581 de 1888.

Madrid, 26 de Julio de 1888.—El Director, Luis Martínez de Arce.

## Anuncios oficiales.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Pliego de condiciones que se redacta para la subasta pública de 20 caballos y cinco yeguas machos que se venderán el día 1.º de Noviembre próximo á las 10 de la mañana en el salon de sesiones públicas de la Direccion general de Administracion Civil calle de la Audiencia núm. 2.

1.º El tipo de la subasta será el de costo y costas de cada caballo, el cual estará de manifiesto en su reseña en el edificio antigua fábrica de tabaco de Arroceros.

2.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y dirigido al Presidente de la Junta de Almonedas de la Direccion general de Administracion Civil, ante la cual se celebrará la subasta; las que se refieran á la compra de yeguas se harán por igual número de hembras que de machos.

3.º En caso de presentarse dos ó varias proposiciones iguales se abrirá licitacion verbal entre las que las hicieren por espacio de 10 minutos.

4.º El comprador quedará obligado á ingresar el importe de los caballos que adquiera, en la Tesorería Central de fondos locales por cargarme que recogerá en la Contaduría de la Direccion general de Administracion Civil, en el plazo de 24 horas y en el mismo momento presentará á recibir el caballo previa entrega de carta de pago de su importe.

5.º Al comprador se le facilitará por cada caballo que adquiera un certificado en que conste el trasporte

**ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS  
Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Toribio de Casal, ex-fiel del partido de San Pablo, antiguamente dependiente de la Administracion de Hacienda pública de Batangas, y si hubiese fallecido, á sus herederos, para que por sí o por medio de apoderado, se presenten en esta oficina á recojer y contestar, en el término de nueve dias, contados desde la publicacion en la *Gaceta oficial* de este anuncio, el pliego de cargos deducidos contra dicho Fiel, del expediente sobre devolucion de 20 arrobas de tabaco primera superior cortado, procedente de aquel Fielato, en 24 de Julio de 1869; apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Manila, 13 de Octubre de 1888.—Luis Sagües. 3

El Ilcemo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de diez del corriente, se ha servido disponer que el día 16 de Noviembre próximo, y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y ante la Subdelegacion de Hacienda de Isabela de Basilan, 17.º concierto público para contratar por un año el servicio de arriendo del juego de gallos de la citada provincia, bajo el tipo de ciento veintidós pesos, ochenta y un céntimos, (pfs. 121'81) en progresion ascendente y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegacion mencionada anteriormente y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en pliego cerrado y extendidas en papel del sello 10.º el día, hora y sitios señalados arriba.

Manila, 12 de Octubre de 1888.—El Administrador Central, Luis Sagües. 3

El Ilcemo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 10 del actual, se ha servido disponer que el día 16 de Noviembre próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades, y ante la Subdelegacion de la Hacienda de Masbate y Ticao, primer concierto público para contratar por un trienio el servicio de arriendo del juego de gallos del citado distrito, bajo el tipo de noventa y seis pesos, setenta y cinco céntimos (pfs. 96'75) en progresion ascendente y con sujecion estricta al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Subdelegacion indicada y en el Negociado respectivo de este Centro.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello 10.º y en pliego cerrado en el día, hora y sitios arriba señalados.

Manila, 12 de Octubre de 1888.—El Administrador Central, Luis Sagües. 3

**TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA  
DE FILIPINAS.**

En los dias 18, 19 y 20 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas, residentes en la Peninsula, que perciben sus haberes por esta Tesoreria, debiendo advertirles que despues de la expresada fecha 20, no se hará pago alguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar, los que dejaron de percibir en la nomina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los interesados.

Manila, 16 de Octubre de 1888.—Ricardo Carrasco y Moret. 2

**ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.**

El día 19 del actual á las diez de la mañana, y en el Registro de esta Aduana, se venderá en pública subasta un reloj de oro, sobre el tipo de pesos 200.

Manila, 15 de Octubre de 1888.—El Administrador, Ricardo Frago. 3

El día 19 del actual, á las diez de su mañana, y en el Registro de esta Aduana, se venderán en pública subasta, 36 cajitas tafetan inglés, 12 cepillos para la cabeza, 3 especulnus para el útero y dos lámparas eléctricas, sobre el tipo de pesos 48.

Manila, 15 de Octubre de 1888.—El Administrador, Ricardo Frago. 3

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.**

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion descendente de 10 céntimos de peso por cada racion diaria y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Ciudad n.º 170, correspondiente al día 20 de Junio del corriente año; pero con las salvedades de que el valor en que se calcula el servicio, asciende próximamente á veinte mil ochenta y ocho pesos y la importancia de la fianza de licitacion, debe elevarse á mil cuatro pesos con cuarenta céntimos, cinco por ciento de la anterior suma. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa n.º 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Noviembre

próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando, precisamente, por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 13 de Octubre de 1888.—Abraham García y García. 3

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES  
ALMONEDAS.**

El día 6 de Noviembre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Camarines Norte, la venta de un terreno baldío realengo, denunciado por D. Pedro Zenarosa, enclavado en el sitio denominado Aguilit, jurisdiccion del pueblo de Indan, de dicha provincia, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 8 de Octubre de 1888.—Miguel Torres.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un terreno baldío, situado en la jurisdiccion de Indan, provincia de Camarines Norte, denunciado por D. Pedro Zenarosa.

1.º La Hacienda enagenada en pública subasta un terreno baldío realengo, en el sitio denominado Aguilit, jurisdiccion del pueblo de Indan, de cabida de cuatrocientas veinte hectáreas, cuarenta y siete áreas y cinco centiáreas; cuyos límites son: al Norte, el mar; al Este, el río Sagod; al Sur, el mismo río y camino de Cabilangparang; y al Oeste, el mismo camino y el de Pintong-balo.

2.º La enagenacion se llevará á cabo bajo el tipo, en progresion ascendente, de mil setenta y ocho pesos, cincuenta y un céntimos.

3.º La subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de la provincia de Camarines Norte, en el mismo día y hora que se anunciarán en la *Gaceta de Manila*.

4.º Constituida la Junta en el sitio y hora que señalen los correspondientes anuncios, dará principio el acto de la subasta, y no se admitirá explicacion ó observacion alguna que lo interrumpa, dándose el plazo de diez minutos á los licitadores para la presentacion de su pliego.

5.º Las proposiciones serán por escrito, con entera sujecion al modelo inserto á continuacion y se redactarán en papel del sello 10.º, expresándose en número y letra la cantidad que se ofrece para adquirir el terreno.

6.º Será requisito indispensable para tomar parte en la licitacion, haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Administracion de Hacienda de la provincia expresada, la cantidad de pfs. 53'92 4/8 que importa el cinco por ciento del valor del terreno que se subasta. Al mismo tiempo que la proposicion, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador esta carta de pago, que servirá de garantía para la licitacion y de fianza para responder del cumplimiento del contrato, en cuyo concepto, no se devolverá ésta al adjudicatario provisional hasta que se halle solvente de su compromiso. Tampoco le será devuelta la carta de pago al denunciador del terreno en ningun caso, puesto que deberá quedar unida al expediente, interin no transcurra el término para ejercitar el derecho de tanteo, ó renuncie al mismo.

7.º Conforme vayan los licitadores presentando los pliegos al Sr. Presidente de la Junta, exhibirán la cédula personal, si son españoles ó extranjeros, y la patente de capitacion, si pertenecen á la raza china, cuyos pliegos numerará correlativamente el Secretario de la citada Junta.

8.º Una vez presentados los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

9.º Transcurridos los diez minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el orden de su numeracion, leyéndolos el Sr. Presidente en alta voz; tomará nota de todos ellos el actuario y se adjudicará provisionalmente el terreno al mejor postor, salvo el derecho de tanteo establecido en la cláusula 12.ª

10. Si resultaren dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto y por espacio de diez minutos, á nueva licitacion oral entre los autores de las mismas, y transcurrido dicho término, se considerará el mejor postor al licitador que haya mejorado más la oferta. En el caso de que los licitadores de que trata el párrafo anterior, se negaran á mejorar sus proposiciones, se adjudicará el servicio al autor del pliego que se encuentre señalado con el número ordinal más bajo. Si resultase la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en esta Capital y la

preseña, además se le entregará cabezada de fieltre, una manta de cuadra y otra de paseo. Los caballos estarán en el local expresado todos los dias de 9 á 11 de la mañana donde se podrán reconocer; entendiéndose que no se admitirá alguna despues de entregados al comprador. 10 de Octubre de 1888.—El Subdirector, Manuel Villava.

(Proposicion en papel sello 10.º)  
de T. que habita en (pueblo calle núm.....) personal de ..... clase núm..... expedida que exhibo.  
con las condiciones publicadas en la *Gaceta* para la venta de caballos y yeguas de ..... se compromete por esta á pagar la canasta (enguarismo y letra) por el caballo cuya edad núm..... sexo ..... nombre..... variedad ..... edad alzada ..... y hierro ..... lo que se quiera adquirir.)  
(Fecha y firma del interesado.) 2

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.  
cumplido el tiempo de arriendos de los nichos, arbolitos y párvulos, prorrogados y cumplidos del año general de Dilao, respecto de los cadáveres que se encuentran en los nichos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor, en decreto de ..... se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido, lo verifiquen en el término de diez dias, á contar desde el siguiente del primer día de la inteligencia que de no hacerlo así, serán vendidos los nichos y depositados en el Osario comun de la ciudad, que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anterior, y en caso contrario, quedarán á beneficio del Excmo. Ayuntamiento y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las cajas del Municipio.

Adultos: prorrogados y cumplidos.  
Parroquias. Tramos Nichos

120	1	D.ª Angelina P. Quintanilla.
121	2	D. José Goyenechea.
121	6	» Irise Gustilo.
122	9	D.ª Gestudris I. y Gonzalez

Párvulos: prorrogados y cumplidos.  
Parroquias. Nichos.

434	María Purificacion Carreras.
445	Fernando Fortea y Garcia.
473	José Badolato y Gonzalez.

15 de Octubre de 1888.—B. Marzano. 3

PARVULOS.	Españoles.		Indios.		Chinos.		TOTAL.
	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	
Mestizos de Sangleyes.	»	»	»	»	»	»	»
Indios.	»	»	»	»	»	»	»
Españoles.	»	»	»	»	»	»	»
Mestizos de Sangleyes.	»	»	»	»	»	»	»
Indios.	»	»	»	»	»	»	»
Españoles.	»	»	»	»	»	»	»
Mestizos de Sangleyes.	»	»	»	»	»	»	»
Indios.	»	»	»	»	»	»	»
Españoles.	»	»	»	»	»	»	»

**CEMENTERIOS.**

Sampaloc	.....
Paco, nichos	.....
Loma, Cementerio general	.....
Tondo	.....
Binondo	.....
Santa Cruz.	.....
Ermita	.....
Malate	.....
Dilao.	.....
Loma, Chinos	.....
Totales.	.....

Manila, 16 de Octubre 1888.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Pastor y Magan.

